

**ASUNTO: INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO PME-1/2-17/002, REVISIÓN 0, DE LAS UNIDADES I Y II DE CN ALMARAZ, RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERRORES DOCUMENTALES**

Con fecha 5 de junio de 2017, nº de registro de entrada CSN 42558, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (Minetad), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear la petición de informe sobre la solicitud, presentada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo A.I.E. (CNAT), de aprobación de las propuestas PME-1/2-17/002, revisión 0, "Corrección de errores documentales" de modificación de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de CN Almaraz I y II.

Dichas propuestas se presentaron de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 7 de junio de 2010, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor.

El objeto de las propuestas PME-1/2-17/002, revisión 0, "Corrección de errores documentales" de CN Almaraz I y II, es corregir posibles errores documentales y discrepancias en diversos apartados de las ETF para mejorar su redacción y claridad.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 29 de noviembre de 2017, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 2017

EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharfhausen

SR. MINISTRO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL  
MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL. MADRID